

ASETRA INFORMA (015-2026; 23-01-2026)

- Indignación en el sector ante la decisión de la DGT.
- Transportes exceptúa los tiempos de conducción y descanso a los vehículos afectados por las restricciones.
- Alerta ante los ciberdelitos.
- Precio de CEPSA, 24 de enero de 2026.
- SOLRED precio profesional, 24 de enero de 2026.

INDIGNACIÓN EN EL SECTOR ANTE LA DECISIÓN DE LA DGT



Desde [Asetra](#) ([al igual que el resto de organizaciones representativas del sector del transporte de mercancías por carretera](#)), hemos manifestado **nuestro más profundo malestar y rechazo** ante las restricciones a la circulación de vehículos pesados impuestas por la Dirección General de Tráfico (DGT) con motivo de la previsión de nevadas, unas medidas adoptadas sin la planificación ni el margen temporal necesarios y que están generando un grave perjuicio al transporte profesional de mercancías ([en este enlace pueden consultar la citada Resolución](#)).

En el caso concreto de la provincia de Segovia, esas restricciones afectan al tránsito de vehículos en ambos sentidos en la A-601 de Segovia a Cuéllar; la N-603; la A-6; la AP-61; la N-110; la A-1. **Es decir, nuestra provincia ha quedado, con esta medida, incomunicada.**

Comprendemos, y compartimos, la necesidad de adoptar medidas excepcionales cuando concurren causas meteorológicas objetivas que comprometan la seguridad vial. Sin embargo, **consideramos inaceptable que decisiones de tal calado se implanten de manera precipitada, sin aviso suficiente y trasladando las consecuencias de la improvisación a las empresas y a los conductores, muchos de los cuales ya se encontraban en ruta sin posibilidad real de reorganizar trayectos, horarios o regresar a sus domicilios.**

No solo el sector del transporte ha mostrado su rechazo a esta decisión precipitada. También las empresas cargadoras han manifestado su malestar al ver sus productos retenidos en los camiones inmovilizados en distintos puntos de la geografía nacional, con el consiguiente **impacto económico y logístico**. Esta medida, de la que el sector tuvo conocimiento a las diez de la noche del jueves 22 de enero, fue adoptada de manera unilateral por la DGT, sin margen de reacción para las empresas ni para los profesionales afectados.

Desde entonces, por activa y por pasiva, **se ha trasladado a la Administración el enorme perjuicio que esta situación está causando a miles de conductores profesionales**. Sin embargo, al menos al momento de redactar este Asetra Informa, no se ha adoptado ninguna decisión para dejar sin efecto la Resolución, a pesar de las reiteradas peticiones realizadas desde el sector.

La resolución establece un inicio de las restricciones, **pero no concreta un final claro, limitándose a señalar de forma genérica el domingo 25 de enero**, lo que incrementa la incertidumbre entre empresas y conductores. En caso de que se produzca alguna variación en las próximas horas, desde Asetra lo comunicaremos oportunamente, al igual que el levantamiento efectivo de las restricciones.

Por todo ello, Asetra reclama a la DGT una mayor previsión y coordinación en la gestión de este tipo de episodios, la utilización de todos los medios técnicos y humanos disponibles y la aplicación de criterios objetivos que permitan compatibilizar la seguridad vial con el respeto y la dignidad de los profesionales del transporte, un sector esencial que no puede seguir siendo el perjudicado habitual de decisiones adoptadas sin diálogo ni planificación.

TRANSPORTES EXCEPTÚA LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO A LOS VEHÍCULOS AFECTADOS POR LAS RESTRICCIONES



La Dirección General de Transporte por Carretera ha publicado la **Resolución de 23 de enero por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso**. Se han establecido las siguientes excepciones:

- Artículo 6.1: el tiempo de conducción diaria máximo de 9 horas podrá ser ampliado como máximo hasta 11 horas no más de dos veces durante la semana.
- Artículo 6.2: sustituir el límite de conducción semanal máximo de 56 horas por uno de 60 horas.
- Artículo 6.3: sustituir el límite de conducción bisemanal máximo de 90 horas por uno de 96 horas.
- Artículo 8.1: reducir los requisitos del descanso diario de 11 horas por uno de 9 horas.

Estas excepciones se aplicarán para los vehículos o conjunto de vehículos de mercancías que se vean sujetos a la prohibición de circulación en los tramos y períodos indicados en la resolución de la Dirección General de Tráfico de 22 de enero de 2026 por la que se establecen determinadas restricciones a la circulación por riesgo ante previsión de nevadas los días 23 a 25 de enero de 2026 y hasta el levantamiento de dichas restricciones por la Dirección General de Tráfico.

En este [enlace pueden descargar la Resolución que estamos comentando](#).

ALERTA ANTE LOS CIBERDELITOS

PROTOCOLO ANTI-ENGAÑOS (CIBERDELITOS)		
PARA – VERIFICA – CONFIRMA		
● STOP (30 segundos)	🔍 VERIFICA (2 minutos)	✅ CONFIRMA
REGLA DE ORO PRISA + SECRETO + CAMBIO = NO SE HACE Ni pagos. Ni claves. Ni clics. Ni descargas. STOP (haz esto ya): ➡ No hagas clic en enlaces ➡ No abras adjuntos inesperados ➡ No pagues ni cambies datos ➡ No des contraseñas, códigos SMS, datos bancarios ➡ Si es llamada: cuelga	SI VES 1 SEÑAL, ACTIVA EL PROTOCOLO: ✅ Prisa ("hoy", "ya", "en 10 min") ✅ Secreto ("no lo digas", "solo tú") ✅ Cambio (IBAN, proveedor, destinatario, número, email) ✅ Petición rara (fuera de proceso/horario/importes) ✅ Enlace o archivo inesperado (factura, "documento", ZIP/Excel) ✅ Suplantación (jefe, proveedor, banco, administración) ✅ WhatsApp/SMS/llamada que no encaja ✅ Miedo o premio (amenazas, multas, "oportunidad única") VERIFICA por canal seguro (siempre alternativo): ☎ Llama tú al número guardado (agenda) ✉ Escribe al contacto habitual (no al nuevo) 🏢 Si es banco/administración: entra por web oficial (no por enlaces).	DOBLE CONTROL Acciones sensibles = 2 personas + evidencia: 📄 Transferencias / pagos "especiales" 🔑 Cambio de IBAN / alta de proveedor 💻 Acceso remoto / instalar software 📎 Envío de documentación o datos Clave/pregunta interna si hay suplantación: 🗑 "¿Cuál es la palabra clave del equipo?" SI YA HAS PICADO (ACTÚA YA): 🔌 Desconecta internet (wifi/cable) si abriste algo raro 🚨 Avisa a IT / responsable inmediatamente 🔑 Cambia contraseñas desde equipo seguro 📞 Si hubo pago: llama al banco y pide bloqueo/retrocesión urgente 📁 Guarda emails, números, capturas y archivos.

Desde la Federación Empresarial Segoviana (FES) nos trasladan un **Protocolo anti-engaños frente a ciberdelitos**, elaborado en el marco de CIBERFES, con el objetivo de ayudar a las empresas a prevenir fraudes, suplantaciones de identidad y estafas digitales cada vez más habituales.

Este protocolo se basa en una regla clara y sencilla: **PARA – VERIFICA – CONFIRMA**, y debe activarse siempre que aparezcan señales de alerta como prisa, secretismo o cambios inesperados en pagos, proveedores, datos bancarios o solicitudes fuera de lo habitual.

PRECIO DE CEPSA, 24 DE ENERO DE 2026

Desde el 1 de julio de 2025, MOEVE (antes CEPSA), elimina el escalado de consumos para acceder al descuento, haciendo un descuento lineal.

De este modo las estaciones de servicio que en el listado constan como de '16 céntimos' **pasan a hacer 18 céntimos/litro**; mientras que las estaciones de servicio que en listado constan como de '19 céntimos' **pasan a hacer 22 céntimos/litro**.

Los precios para el día 24 de enero son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,189 euros/litro	1,439 euros/litro (*) Con descuento de 18 céntimos: 1,259 euros/litro (*) Con descuento de 22 céntimos: 1,219 euros/litro
HVO 100	1,385 euros/litro	1,676 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado de estaciones de servicio:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 24 DE ENERO DE 2026

A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el 24 de ENERO se queda en **1,216 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,436).

Accediendo a [este enlace](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

Novedades

Dentro del acuerdo SOLRED-CETM, informamos sobre las nuevas condiciones de descuentos que han entrado en vigor el 1 de junio de 2025 para los siguientes productos:

- HVO (Diesel Nexa 100% renovable): 10cts.€/litro respecto al Precio Monolito.
- Gasolinas: 5cts.€/litro respecto al Precio Monolito.
